lordinaria

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia a tres veinte y quatro dias del mes de setiembre de mill y quinientos y setenta y seis años. Las salas de las casas de la corte de la dicha ciudad fueron ayuntados los muy ill.s señores murcia conviene a saber don P.o de Vera de Vargas corregidor justicia mayor de la dicha ciudad de la de lorca y cartagena por su mag.d don luis carrillo de alvornoz don alonso de tenca pacheco fran.co fust de villanueva garcia de rroda pedro de valboa don luis pacheco tiniente de rico garcia de mendoça pedro de torres juan de torres gregorio de rrey de rrnaya rodrigo galtero garrovz macias coquerruqueme luis de zaroza alonso de tença luis pagan alonso lazaro de monzon ortega de viedo

Siendo y alonso de Roda geronimo Paez. luis de arevalo juan de lison fran.co de lison a.o de tena ciudadanos

Y luego mas adelante se trato y platico por los señores corr.o que a sido informado que el dr.o que de hazer los señores de los molinos de la presa para alcar la presa es en gran daño y perjuizio de esta ciudad porque sera causa de cubrir de rio y quedara la ciudad en peligro por las muchas avenidas que se ordinaria por lo que conviene conferir en ello y que se busque artificio y personas expertas hagan tasacion de ello.

El señor garcia de Roda trato que los dichos molinos seran importantes a la ciudad y pregunto si sera

propon.e el corr.o la obra de la presa y molinos